

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

101**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 481 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y para dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 481 de 2012, sobre atentado, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciantes, policías nacionales números 100.728 y 121.807, y como denunciados, don Gonzalo Andrés Carreño Gandarillas y don Jean Semaan Kfourì.

Que debo absolver y absuelvo a don Gonzalo Andrés Carreño Gandarillas y a don Jean Semaan Kfourì de la falta contra el orden público por la que fueron causados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jean Semaan Kfourì, expido la presente en Madrid, a 17 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/14.590/13)

